

POLÍTICA DE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

KS SpA es una organización que busca en todo momento generar relaciones basadas en la confianza y el respeto, potenciando el trabajo seguro y colaborativo. Priorizamos el valor de la vida humana, realizando nuestras operaciones con seguridad; identificando y controlando los agentes que puedan afectar la vida y salud de las personas trabajadoras en todos los ámbitos laborales. Actuamos con integridad ética, en beneficio de la comunidad, nuestros clientes, y de quienes formamos parte de la organización.

COMPROMISO DE LA EMPRESA:

- KS SpA se compromete a desarrollar, implementar y mantener programas y medidas preventivas que permitan dar cumplimiento a la legislación vigente, al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad y a los compromisos asumidos con sus clientes y partes interesadas, en materia de control, posesión, distribución, venta y consumo de alcohol y drogas. Asimismo, la empresa promoverá un ambiente de trabajo seguro y saludable, apoyando acciones de prevención, control y sensibilización, resguardando siempre la dignidad, confidencialidad y derechos fundamentales de las personas trabajadoras.

OBJETIVO:

- Establecer los lineamientos preventivos y de control destinados a promover un ambiente laboral seguro y saludable, libre del consumo de alcohol y drogas, en todas las actividades de KS SpA, resguardando la seguridad, salud y bienestar de las personas trabajadoras, así como la integridad de las instalaciones, los procesos productivos y el entorno.

ALCANCE:

- La presente política aplica a todos los trabajadores de KS SpA, personal de empresas colaboradoras, subcontratistas, proveedores, visitas y cualquier persona que ingrese o permanezca en instalaciones, faenas, oficinas, vehículos o equipos bajo control de la empresa.

RESPONSABILIDADES:

- Es responsabilidad de todas las personas que trabajan o prestan servicios para KS SpA presentarse y mantenerse en sus labores en condiciones físicas y psicológicas óptimas, libres del consumo de alcohol y drogas, con el fin de resguardar su propia integridad, de cada persona trabajadora la de otros trabajadores y los bienes de la empresa, clientes, comunidad y medio ambiente. Asimismo, los trabajadores de KS SpA deberán participar activamente en las actividades asociadas a los programas de prevención y en los controles de consumo de alcohol y drogas que la organización implemente, conforme a la normativa vigente y al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

TABACO:

- Se prohíbe fumar en áreas operacionales, salvo en los lugares expresamente autorizados y debidamente señalizados. Las zonas habilitadas para fumar deberán ser evaluadas previamente, no podrán ubicarse en sectores con presencia de materiales inflamables, explosivos, riesgos de incendio ni exposición a sílice, y deberán contar con ceniceros adecuados.

CONTROLES DE ALCOHOL Y DROGAS:

- KS SpA podrá implementar controles preventivos y/o reactivos de alcohol y drogas, de acuerdo con la normativa vigente, el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad y los requerimientos de los mandantes, resguardando siempre la dignidad, confidencialidad y derechos fundamentales de las personas.

INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES:

- Cualquier incumplimiento o transgresión a la presente política será sancionado conforme a la legislación vigente y a lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de KS SpA.

MARCO NORMATIVO:

- Esta política se enmarca en la legislación chilena vigente, incluyendo disposiciones legales y contractuales aplicables.

Con esta política, KS SpA reafirma su compromiso con un ambiente laboral saludable y seguro, libre de alcohol, drogas y tabaco, aplicando el principio de Tolerancia Cero respecto al consumo de alcohol y drogas, con el objetivo de prevenir accidentes del trabajo y proteger la vida y salud de las personas.

